(SE DEROGA LA LEY DE 25 DE FEBRERO DEL AÑO CORRIENTE)

Aprobado el 31 de Mayo de 1932.

Publicado en La Gaceta No 134 del 24 de Junio de 1932.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

A sus habitantes,

SABED:

Que el Congreso ha Ordenado lo siguiente:

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

DECRETAN:

Artículo 1.- Derogar en todas sus partes la Ley de 25 de Febrero del año corriente, que se refiere a los nombramientos de Jueces inferiores, Médicos Forenses y Registradores de la Propiedad.

Artículo 2.- Esta Ley empezará a tener sus efectos desde su publicación en La Gaceta Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados-Managua, D.N., 31 de mayo de 1932.- **C. URBINA h., D. P.- ART. ZELAYA, D. S.- C. A. GONZÁLEZ, D. S.**

Al Poder Ejecutivo- Cámara del Senado- Managua, D. N., 21 de Junio de 1932.- **H. A. CASTELLÓN, S. P.- J. ROMÁN GONZALEZ, S. S.- J. CAJINA MORA, S. S.**

Por Tanto: EJECÚTESE- Casa Presidencial- Managua, D. N., 22 de junio de 1932.- **J. M. MONCADA.- ANTONIO FLORES VEGA,** Ministro de Justicia.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/13963